

**GUÍA DOCENTE**  
**DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO**

**GRADO EN DERECHO**

**CURSO 2024-25**

Fecha de publicación: 04-07-2024



<b>I.-Identificación de la Asignatura</b>	
<b>Tipo</b>	FORMACIÓN BÁSICA
<b>Período de impartición</b>	2 curso, 1Q semestre
<b>Nº de créditos</b>	6
<b>Idioma en el que se imparte</b>	Castellano

**II.-Presentación**

La asignatura de Derecho Internacional Público es una materia de Formación Básica que se imparte en el primer semestre del segundo curso del Grado en Derecho. Se refuerza y encuentra su continuidad con la asignatura obligatoria de Derecho de la Unión Europea.

La finalidad de esta asignatura es el conocimiento y comprensión por parte del alumno del ordenamiento jurídico internacional, extraordinariamente complejo en cuanto sistema jurídico cuyo objetivo es la regulación de las distintas relaciones e intereses de los heterogéneos sujetos que integran la actual sociedad universal. Además se trata de un sistema jurídico de carácter descentralizado que, no obstante, se encuentra inmerso en un singular proceso de institucionalización que en la actualidad hay que poner en conexión con el denominado fenómeno de la globalización y la gobernanza mundial que jurídicamente se ha traducido en un "Derecho Global". Hoy en día el Derecho internacional, junto a sus rasgos característicos y esenciales de cooperación interestatal, presenta cada vez más una dimensión reglamentaria que incide no sólo en las relaciones estrictamente internacionales sino en el devenir cotidiano de los ciudadanos y de otros operadores privados. El conocimiento del ordenamiento jurídico internacional se hace hoy, pues, indispensable para aquellos que vayan a dedicarse al Derecho, en cualquiera de sus vertientes, y resulta esencial para aquellos que quieran trabajar en ámbitos directamente implicados en él, como el servicio exterior, ya sea nacional o de la Unión Europea o cualquiera de las Organizaciones Internacionales a las que España pertenece y que demandan personal. En definitiva, se pretende que los estudiantes adquieran aquellas nociones y conceptos básicos y fundamentales del ordenamiento jurídico internacional como sistema jurídico de la Comunidad Internacional.

En primer lugar se pondrá énfasis en la formación histórica de la actual sociedad internacional y de su ordenamiento jurídico. Los alumnos deberán conocer los sujetos (el Estado, las Organizaciones Internacionales, los pueblos, los individuos...) y su estatuto internacional así como los principios fundamentales del ordenamiento internacional y su reflejo en normas positivas. Serán objeto de atención prioritaria los distintos procesos de creación del Derecho internacional público, en particular, la costumbre, los tratados internacionales, los actos de las Organizaciones Internacionales así como otros procedimientos de creación de obligaciones internacionales; la responsabilidad internacional y los métodos que el Derecho Internacional establece para asegurar su cumplimiento. Finalmente resulta imprescindible el conocimiento de los distintos medios de arreglo pacífico de controversias así como la regulación de la prohibición del uso de la fuerza y sus excepciones, en concreto, la legítima defensa y el sistema de seguridad colectivo.

Se desarrollarán explicaciones teóricas de los principales temas de la asignatura, con participación del alumnado en el sistema de aprendizaje. Será necesario realizar una serie de lecturas dirigidas cuyo conocimiento será controlado. Se analizarán los principales textos jurídicos internacionales y su relación particular con el sistema constitucional español. Además se realizarán y entregarán casos prácticos basados en acontecimientos reales, de especial actualidad y proximidad, que permitirán al alumno conocer la realidad práctica del Derecho Internacional Público. Con todo ello, se pretende que el alumno adquiera conocimientos teóricos, habilidades y competencias desde una perspectiva crítica, y que sea capaz de identificar los problemas que se plantean en la Comunidad internacional, así como de proponer las distintas soluciones que el ordenamiento pueda prever para su solución. Puesto que los problemas no siempre admiten una solución unívoca, el alumno también debe adquirir la capacidad para discutir y evaluar soluciones que ofrecen la jurisprudencia y la doctrina, así como para argumentar de forma razonada en Derecho una opinión propia acerca de las distintas opciones válidas de solución de las cuestiones planteadas. A tal efecto, el alumno desarrollará la capacidad de aprendizaje autónomo, estando preparado para actualizar de forma continuada sus conocimientos, acudiendo a las técnicas de búsqueda de información que le permiten acceder al material necesario para preparar la materia y desarrollando su capacidad para comprender y analizar por sí mismo esta información. Por último, resulta esencial que el alumno adquiera y perfeccione el empleo del lenguaje jurídico, aprendiendo a utilizar el lenguaje jurídico-internacional con corrección. Dominar este lenguaje técnico, tanto en su forma oral como en su forma escrita, no sólo resulta imprescindible para expresarse con propiedad, sino que es una competencia esencial para un futuro ejercicio de cualquier actividad profesional relacionada con la interpretación y aplicación del Derecho

Requisitos y recomendaciones: conocimiento suficiente del funcionamiento normativo e institucional de la Comunidad internacional y de sus principios estructurales de actuación, producción normativa y de interrelación de sistemas normativos autónomos; habilidades básicas de búsqueda y análisis de fuentes normativas, jurisprudenciales, doctrinales, bibliográficas y documentales; competencias y habilidades básicas de presentación y exposición de ponencias y trabajos en público; conocimiento de idiomas, en particular inglés, para el tratamiento de documentación redactada en esos idiomas

### III.-Resultados de Aprendizaje

- CG01. Capacidad de análisis y síntesis
- CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- CG05. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- CG10. Trabajo en un contexto internacional
- CG15. Aprendizaje autónomo
- CG21. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
- CE04. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-públicas nacionales e internacionales
- CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales
- CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas
- CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

**IV.-Contenido**

**IV.A.-Temario de la asignatura**

Bloque temático	Tema	Apartados
I.- La Sociedad internacional y su ordenamiento jurídico	Tema 1. Sociedad y Derecho internacional.	Evolución y estructura de la sociedad internacional. Características básicas y principios fundamentales del ordenamiento internacional.
	Tema 2. La subjetividad internacional	Concepto de subjetividad internacional. El Estado, su estatuto internacional y competencias. Las organizaciones internacionales, los pueblos y otros sujetos de derecho internacional. La humanización del Derecho internacional.
II.- La formación de normas y obligaciones internacionales	Tema 3. La costumbre internacional.	Concepto y elementos constitutivos. Los fenómenos de interacción en su proceso de creación.
	Tema 4. Los tratados internacionales.	Concepto, elementos constitutivos y clasificación. La celebración de los tratados y su entrada en vigor. Las reservas. Aplicación e interpretación de las normas convencionales. Causas de nulidad, terminación y suspensión de los tratados.
	Tema 5. Los actos institucionales de las Organización internacionales. Otras fuentes y modos de creación de obligaciones internacionales	Concepto y clasificación de actos institucionales. Los principios generales del Derecho internacional. Los actos unilaterales y los comportamientos recíprocos en Derecho internacional. La jurisprudencia y la doctrina.
	Tema 6. Las relaciones entre el Derecho internacional y los ordenamientos internos.	Esquema general. Recepción, integración y ejecución de las normas internacionales en los ordenamientos nacionales.
III.- La responsabilidad internacional y los procedimientos para asegurar el cumplimiento del Derecho internacional	Tema 7. La responsabilidad internacional.	Las distintas modalidades de responsabilidad internacional. El hecho internacionalmente ilícito: El elemento subjetivo de atribución y el elemento objetivo de violación de una obligación internacional. Circunstancias de exclusión de la ilicitud, la reparación del daño y los modos de hacer efectiva la responsabilidad.

<p>III.- La responsabilidad internacional y los procedimientos para asegurar el cumplimiento del Derecho internacional</p>	<p>Tema 7. La responsabilidad internacional.</p>	<p>Las distintas modalidades de responsabilidad internacional. El hecho internacionalmente ilícito: El elemento subjetivo de atribución y el elemento objetivo de violación de una obligación internacional. Circunstancias de exclusión de la ilicitud, la reparación del daño y los modos de hacer efectiva la responsabilidad.</p>
	<p>Tema 8. Los procedimientos para garantizar el cumplimiento del derecho internacional.</p>	<p>La protección diplomática. Las contramedidas y las sanciones internacionales.</p>
<p>IV. El Arreglo pacífico de controversias internacionales y el uso de la fuerza en las relaciones internacionales</p>	<p>Tema 9. El arreglo pacífico de controversias.</p>	<p>El principio fundamental del arreglo pacífico de controversias internacionales; Procedimientos de arreglo no jurisdiccionales; procedimientos jurisdiccionales: la Corte Internacional de Justicia.</p>
	<p>Tema 10. El uso de la fuerza en las relaciones internacional.</p>	<p>El principio fundamental de prohibición del uso de la fuerza en las relaciones internacionales. Las excepciones a la prohibición del uso de la fuerza: la legítima defensa y otras; El sistema de seguridad colectivo y las operaciones de mantenimiento de la paz.</p>

<b>IV.B.-Actividades formativas</b>	
<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>
<p>Lecturas</p>	<p>Respecto de cada bloque temático se indicará a los alumnos las lecturas recomendadas entre la bibliografía general básica, complementaria y otra que determine el profesor que imparte la asignatura.</p>
<p>Prácticas / Resolución de ejercicios</p>	<p>A lo largo del curso y de acuerdo con la planificación que determine el profesor responsable del curso correspondiente se realizarán prácticas sobre los siguientes temas: cuestiones generales del Derecho Internacional; la subjetividad internacional; la costumbre internacional; los tratados internacionales; las relaciones Derecho internacional y Derecho interno; la responsabilidad internacional y la aplicación del Derecho internacional; el arreglo pacífico de controversias y la prohibición del uso de la fuerza armada</p>

Otras	En función del criterio de cada profesor serán objeto de evaluación la participación en aquellas actividades relacionadas con el Derecho Internacional Público que se organicen en la Universidad Rey Juan Carlos
-------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)</b>	
Clases teóricas	30
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	28
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	2
Tutorías académicas	8
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	10
Preparación de clases teóricas	30
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	60
Preparación de pruebas	12
Total de horas de trabajo del alumnado	180

<b>VI.-Metodología y plan de trabajo</b>		
<b>Tipo</b>	<b>Periodo</b>	<b>Contenido</b>
Prácticas	Semana 5 a Semana 5	Caso práctico sobre el estatuto internacional del Estado
Prácticas	Semana 6 a Semana 6	Caso práctico sobre la costumbre internacional
Prácticas	Semana 7 a Semana 8	Caso práctico sobre los tratados internacionales y otras fuentes del Derecho internacional
Prácticas	Semana 9 a Semana 10	Caso práctico sobre las relaciones entre el Derecho internacional y el Derecho interno.
Prácticas	Semana 10 a Semana 10	Caso práctico sobre la responsabilidad internacional
Prácticas	Semana 11 a Semana 11	Caso práctico sobre los procedimientos para hacer cumplir el Derecho internacional
Prácticas	Semana 12 a Semana 12	Caso práctico sobre arreglo pacífico de controversias internacionales



Clases Teóricas	Semana 13 a Semana 14	Caso práctico sobre la prohibición del uso de la fuerza, sus excepciones y operaciones de mantenimiento de la paz.
Clases Teóricas	Semana 12 a Semana 12	Tema 8: Los procedimientos para garantizar el cumplimiento del derecho internacional. La protección diplomática. Las contramedidas y las sanciones internacionales
Otras Actividades	Semana 15 a Semana 15	Semana de repaso: preguntas y dudas. Balance de la asignatura. Publicación de las calificaciones de las actividades realizadas
Clases Teóricas	Semana 2 a Semana 2	Tema 2. La subjetividad internacional. Concepto de subjetividad internacional
Clases Teóricas	Semana 3 a Semana 3	Tema 2. La subjetividad internacional. El Estado, su estatuto internacional y competencias.
Clases Teóricas	Semana 4 a Semana 4	Tema 2. La subjetividad internacional. Las organizaciones internacionales, los pueblos y otros sujetos de derecho internacional. La humanización del Derecho internacional
Clases Teóricas	Semana 5 a Semana 5	Tema 3: La Costumbre internacional: concepto y elementos constitutivos. Los fenómenos de interacción en su proceso de creación
Clases Teóricas	Semana 6 a Semana 7	Tema 4: Los tratados internacionales. Concepto, elementos constitutivos y clasificación. La celebración de los tratados y su entrada en vigor. Disposiciones del sistema constitucional español. Las reservas. Aplicación e interpretación de las normas convencionales. Causas de nulidad, terminación y suspensión de los tratados
Clases Teóricas	Semana 13 a Semana 13	Tema 9: El arreglo pacífico de controversias internacionales. El principio fundamental del arreglo pacífico de controversias internacionales; Procedimientos de arreglo no jurisdiccionales; procedimientos jurisdiccionales: la Corte Internacional de Justic

Clases Teóricas	Semana 14 a Semana 14	Tema 10. La prohibición del uso de la fuerza y sus excepciones. Legítima defensa, el sistema de seguridad colectivo y la responsabilidad de proteger. Las operaciones de mantenimiento de la paz
Prácticas	Semana 3 a Semana 3	Caso práctico sobre cuestiones generales del Derecho Internacional
Prácticas	Semana 4 a Semana 4	Caso práctico sobre la subjetividad internacional.
Clases Teóricas	Semana 10 a Semana 11	Tema 7: La responsabilidad internacional: Las distintas modalidades de responsabilidad internacional. El hecho internacionalmente ilícito: El elemento subjetivo de atribución y el elemento objetivo de violación de una obligación internacional. Circunstancias de exclusión de la ilicitud, la reparación del daño y los modos de hacer efectiva la responsabilidad
Clases Teóricas	Semana 9 a Semana 9	Tema 6: Las relaciones entre el Derecho internacional y los ordenamientos internos. Esquema general. Recepción, integración y ejecución de las normas internacionales en los ordenamientos nacionales internos
Clases Teóricas	Semana 8 a Semana 8	Tema 5: Los actos institucionales de las Organizaciones internacionales. Otras fuentes y modos de creación de obligaciones internacionales. Los principios generales del Derecho internacional. Los actos unilaterales y los comportamientos recíprocos en Derecho internacional. La jurisprudencia y la doctrina
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 1	Presentación de la Asignatura. Tema 1: Sociedad y Derecho Internacional: Evolución y estructura de la sociedad internacional. Características básicas y principios fundamentales del ordenamiento internacional La actividad puede ser presencial (AP) o a distancia (AD). El plan de contingencia es la realización de la actividad a distancia por medio del Aula Virtual. Esto es aplicable a todas las semanas.



## VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

### VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

#### MODELO EVALUACIÓN DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO

##### I Convocatoria ordinaria

1. Realización de trabajos, casos prácticos o cualquier otra actividad propuesta por el profesor (asistencia a seminarios, conferencias, etc.)

Ponderación en la nota final: 40%.

Reevaluable. Nota mínima: 5.

1. Examen final en la fecha señalada por Vicerrectorado en la convocatoria ordinaria. (el tipo de examen y sus características será comunicado a los alumnos por cada profesor al comienzo de cuatrimestre por Aula Virtual.)

Ponderación en la nota final: 60%

Reevaluable. Nota mínima; 5.

##### II Convocatoria extraordinaria:

1. Realización de trabajos, casos prácticos o cualquier otra actividad propuesta por el profesor (asistencia a seminarios, conferencias, etc.)

Ponderación en la nota final: 40%.

1. Examen final en la fecha señalada por Vicerrectorado en convocatoria extraordinaria.

Ponderación en la nota final 60%

##### III Convocatoria adelantada:

En la convocatoria adelantada se realizará un examen que ponderará el 100% de la nota.

### VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

#### **VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación**

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

#### **VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales**

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad ([discapacidad.programa@urjc.es](mailto:discapacidad.programa@urjc.es)), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

#### **VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos ([https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa\\_conducta\\_academica\\_URJC.pdf](https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf)) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

<b>VIII.-Recursos y materiales didácticos</b>	
<b>Bibliografía básica</b>	
PASTOR RIDRUEJO, J.A. Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales, J.A. Pastor Ridruejo, Tecnos, edición 2024.	
ANDRÉS SÁENZ DE SANTA MARÍA, P., Sistema de Derecho Internacional Público, Civitas. 2022	
GONZÁLEZ CAMPOS, L. I. SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, P. ANDRÉS SÁENZ DE SANTA MARÍA, Curso de Derecho Internacional Público, Civitas 2008.	
LÓPEZ MARTIN, A.G. (Dir.), Temas de Derecho Internacional Público, Dillex, Madrid.	
REMIRO BROTONS; R. RIQUELME CORTADO; J. DÍEZ HOCHLEITNER; E. ORIHUELA CALATAYUD; L. PÉREZ-PRAT DURBÁN, Derecho Internacional, Tirant lo Blanch	
GUTIÉRREZ ESPADA y M <sup>a</sup> . J. CERVELL HORTAL Curso General de Derecho Internacional Público, Trotta.	
JIMÉNEZ PIERNAS, C. Introducción al Derecho Internacional Público, Tecnos.	
DÍEZ DE VELASCO, M., Instituciones de Derecho Internacional Público, Tecnos.	
MARIÑO MENÉNDEZ, F., Derecho Internacional Público. Parte General, Trotta.	
<b>Bibliografía complementaria</b>	
DÍAZ BARRADO, C., EL Derecho Internacional del Tiempo Presente, Universidad Rey Juan Carlos/Dikyson, 2004. El Uso de la Fuerza en las Relaciones Internacionales, Madrid 1991	
GUTIÉRREZ ESPADA, C.; El Hecho Ilícito Internacional, Madrid 2005. La Responsabilidad Internacional de los Estados (las Consecuencias del Hecho Ilícito), Murcia 2005	
CARRILLO SALCEDO, J.A. Soberanía del Estado y Derecho Internacional, 2 <sup>a</sup> ed., Tecnos, Madrid, 1976. El Derecho Internacional en un Mundo en Cambio, Tecnos, Madrid, 1984. El Derecho Internacional en Perspectiva Histórica, Tecnos, Madrid, 1991.	

<b>IX.-Profesorado</b>	
<b>Nombre y apellidos</b>	MAGELA GUILARTE DIAZ
<b>Correo electrónico</b>	magela.guilarte@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho Público II
<b>Categoría</b>	Profesor/a Asociado/a
<b>Responsable de asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios</b>	0

<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	0
<b>Nombre y apellidos</b>	
	MARIA SAGRARIO MORAN BLANCO
<b>Correo electrónico</b>	mariasagrario.moran@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho Público II
<b>Categoría</b>	Catedrático/a de Universidad
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	4
<b>Nº de Sexenios</b>	3
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	1
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	5
<b>Nombre y apellidos</b>	
	CARLOS FERNANDEZ DE CASADEVANTE ROMANI
<b>Correo electrónico</b>	carlos.fernandezdecasadevante@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho Público II
<b>Categoría</b>	Catedrático/a de Universidad
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	6
<b>Nº de Sexenios</b>	6
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	4
<b>Nombre y apellidos</b>	
	ALFONSO VICENTE LORCA
<b>Correo electrónico</b>	alfonso.vicente@urjc.es

<b>Departamento</b>	Derecho Público II
<b>Categoría</b>	Profesor/a Ayudante Doctor/a
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	1
<b>Nº de Sexenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	2
<b>Nombre y apellidos</b>	ANTONIO PASTOR PALOMAR
<b>Correo electrónico</b>	antonio.pastor@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho Público II
<b>Categoría</b>	Catedrático/a de Universidad
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	Si
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	5
<b>Nº de Sexenios</b>	4
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	1
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	3